Cargo que ostenta:
II. Datos bancarios. Titular de la cuenta: Entidad: Sucursal: Código cuenta cliente//(Cumplimentar los 20 dígitos)
III. Datos de los directivos. Presidente/a D./D. ^a
Secretario/a D./D. ^a Domicilio Localidad Provincia Tfno.
IV. Documentación que se acompaña:
 □ Certificado del Acuerdo de solicitud de la Ayuda □ Certificado de la relación de Federaciones/APAs asociadas. □ Plan Anual de Actividades para 2000. □ Presupuesto de Ingresos y Gastos del Plan de Actividades y específico de cada actividad. □ Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF) □ Certificación bancaria. □ Copia del DNI del Presidente y del Acta de nombramiento. □ Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas solicitadas o concedidas. □ Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.
V. Presupuesto. Total del Plan de Actividades pesetas
a) Actividades de Promoción de Participación
f) Actividades de Participación de padres y madres de alumnado inmigrante pesetas g) Actividades de fomento de actitudes de paz y no violencia pesetas
h) Otras Propuestas de Actividades pesetas
- Ayuda solicitada pesetas
VI. Declaración responsable. Don/doñarepresentante legal de la Federación Confederación
declara bajo su responsabilidad:

1. Que la entidad que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de Convocatoria de Ayudas.

- 2. Que son ciertos todos los datos consignados en la presente
- 3. Que se compromete a justificar la Ayuda que se conceda de acuerdo con el artículo 11 de la presente Orden.
- 4. Que esta Entidad no ha recibido o solicitado de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, otras avudas. En caso contrario, las subvenciones solicitadas u obtenidas se detallan a continuación:

Cantidad Organismo que la concede Actividad subvencionada

5. Que sobre esta Entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro (se aporta, en su caso, el justificante del correspondiente ingreso).

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Álumnos y Alumnas de Andalucía del curso 2001/2002, y que se le conceda ayuda por un importe de pesetas, que significa el por ciento del Presupuesto previsto para el Plan de Actividades.

			J	 			
En	,	a	de	 d	e 200)1.	
Fdo.:				 			

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan ayudas a la Creación Artística Contemporánea para el año 2001.

Por Orden 8 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de 14.8.97), se reguló el procedimiento para la concesión de ayudas a la Creación Artística Contemporánea, modificada por Orden de 12 de enero de 2000 (BOJA núm. 21, de 19.2.00).

Para fomentar la labor en este campo y como continuación a la política de subvenciones realizada en ejercicios anteriores, se considera de interés la convocatoria de estas ayudas para el año 2001, con el fin de potenciar el desarrollo de actividades de impulso y divulgación en la totalidad de las áreas vinculadas con el Arte Contemporáneo y en sus múltiples manifestaciones.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. Se convoca la concesión de ayudas a la Creación Artística Contemporánea para el año 2001, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Las ayudas estarán dirigidas a la totalidad de las áreas vinculadas con el Arte Contemporáneo y en cualquiera de sus
- 2. En lo referente a la solicitud, procedimiento, documentación y demás extremos para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a la Creación Artística Contemporánea (BOJA núm. 94, de 14.8.97).
- 3. La concesión de las referidas ayudas está limitada por el crédito que se destine a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa será de cuarenta y cinco días naturales a partir

de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 5. No podrá resolverse la concesión de ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad.
- 6. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- 7. En relación con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden de 8 de julio de 1997 (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), los Centros donde deben entregarse las obras ejecutadas serán los dependientes de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.- La Directora General, M.ª del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I

Don/Doña	,
nacido en	, provincia de,
	•••••
	os de edad, DNI núm,
NIF núm	, o Documento Oficial de
Identificación E	Banco o Caja de Ahorros
Localidad Provin	cia,
	•
Núm. c/c o libreta de Ahori	ros

EXPONE:

Que en base a lo dispuesto en la Resolución de de de 2001 (BOJA núm. ... de de 2001), por la que se convocan ayudas a la Creación Artística Contemporánea:

SOLICITA:

Le sea concedida la cantidad de ptas.

Objeto del trabajo:

Lugar donde se desarrollaría en su caso:

Duración aproximada de la realización de la obra:

De acuerdo con los apartados que regulan la presente convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación (señale toda la documentación que aporte. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados):

- Memoria explicativa-proyecto de investigación.
- Calendario de trabajo y plazo de entrega.
- Presupuesto.
- Historial de los trabajos y materiales realizados dentro del tema.
 - Declaración de otras ayudas.
 - Currículum vitae.
 - Datos de identificación.

..... de 2001

Fdo. El/La Solicitante

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

	Don/Doña
	con domicilio en
calle	, núm, C.P

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

AUTORIZA

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En de 2001.

Fdo:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan ayudas a Proyectos de Investigación Musical para el 2001.

Por Orden de 8 de julio de 1997, se reguló el procedimiento para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical (BOJA núm. 94, de 14.8), modificada por Orden de 12 de enero de 2000 (BOJA núm. 21, de 19.2).

El artículo 13 de dicha Orden delegó en el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico la competencia para la convocatoria anual de las mismas.

Para fomentar la labor en este campo y como continuación a la política de subvenciones realizada en ejercicios anteriores, se considera de interés convocar las referidas ayudas para el 2001.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. Son objeto de esta convocatoria las labores realizadas en los siguientes campos:

- a) Labores de catalogación de fondos musicales en Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importantes fondos musicales.
- b) Investigación y trabajos de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra Comunidad, en los Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importante documentación musical.
- c) Transcripción de partituras musicales de importancia dentro del patrimonio documental andaluz.
- d) Antropología musical: Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro